CONTRATO U.O.C. Nº 20/2015

CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN Y LA EMPRESA I GRÁFICA S.A.

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 993 e/ EE UU de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia E. Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma I GRÁFICA S.A., con RUC N° 80021551-6 domiciliada en la calle Libertad e/ Cuarta y Laguna Grande, Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada por la Sra. Gisele Marta Laterza Gatti, con C.I N° 743.430, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE IMPRESION, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTION INSTITUCIONAL AÑO 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD N° 05/2015 "***Impresión, Diseño y Diagramación de Memoria y Gestión Institucional Año 2014***" - ID N° 290.635.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) La Resolución C.A. N° 04/1033/15 del 25 de junio de 2015 de adjudicación del llamado CD N° 05/2015 "Impresión, Diseño y Diagramación de Memoria y Gestión Institucional Año 2014". ID. N° 290.635 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

I GRAFICA S.A.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	260	30	1	99	6.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.635, con afectación al O.G. 260 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 05/2015 "IMPRESIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2014", ID. 290.635, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución C.A. N° 04/1033/15 del 25 de junio de 2015.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							
CD N° 05/2015 "IMPRESIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL". ID N° 290.635							
						I GRÁFICA S.A.	
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-002	Impresión, Diseño y Diagramación de Memoria y Gestión Institucional 2014	Unidad	149	Unidad	40.200	5.989.800
				MONTO TOTAL ADJUDICADO			5.989.800

El Monto del presente Contrato asciende a un Monto de Gs. 5.989.800.- (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos) IVA Incluido.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Comisión - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

I GRAFICA S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, de acuerdo al Plan de Caja asignado por el Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2015, y dentro del plazo de 60 días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente, conforme al servicio realizado de los ítems adjudicados, siempre y cuando se encuentren avalados por las Órdenes de Compra o Servicio, respectivos.

Los Documentos exigidos para el pago son: La firma adjudicada enviara por mes vencido la factura crédito correspondiente al servicio realizado en ese periodo, acompañado de una Nota de la firma indicando los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Copia de la Orden de Servicio.
3. Factura Crédito.

Las facturaciones se harán hasta el 31 de diciembre del año 2015.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López N° 993 e/ EEUU.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

GRAFICA S.A.

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

GRAFICA S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, al día 24 del mes de Julio, del año 2015.

LIC. CELIA E. FERNÁNDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

I GRAFICA S.A.

GISELE MARTA LATERZA GATTI
I GRÁFICA S.A.
RUC N° 80021551-6